

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Legal y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO N° 863



### CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN

Entre el MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN, representada por el Señor Ministro de Transporte Don Mario Andrés MEONI, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante EL MINISTERIO, y la empresa BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por Don Daniel Alberto VISPO, con domicilio en Avenida Santa Fe N° 4636, piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante LA EMPRESA, por una parte, y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, representada en este acto por el Señor Gobernador Dr. Gustavo SÁENZ, en adelante LA PROVINCIA, y el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA, representado en este acto por su titular, Dr. Martín de los RÍOS PLAZA, en adelante MPyDS, ambos con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg, Avenida Los Incas s/n de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, por la otra, las cuales en conjunto se denominan LAS PARTES, convienen celebrar el presente convenio con fin de lograr el desarrollo e implementación del "Nodo Logístico Intermodal y Puerto Seco de la Ciudad de General Güemes, Provincia de Salta", en adelante el PROYECTO.

#### ANTECEDENTES:

Que EL MINISTERIO está desarrollando un proyecto ejecutivo para la construcción del PROYECTO, el cual fuera elaborado a partir del permanente intercambio de información y opiniones con LA PROVINCIA, el Ente General de Parques y Áreas Industriales de Salta (EGPAIS), en adelante EL ENTE y LA EMPRESA.

Que en la provincia de Salta existe en el municipio de General Güemes un punto neurálgico donde se unen dos ramales ferroviarios importantes de pasos internacionales como son el ramal C14 hacia la República de Chile y el ramal C15 hacia el Estado Plurinacional de Bolivia, punto que se encuentra atravesado por la Ruta Nacional N° 34, siendo ésta una de las vías más utilizadas para transporte de mercaderías y productos de todo tipo.

Que LA PROVINCIA manifiesta que la necesidad de llevar a cabo una política provincial de apoyo al desempeño logístico surge de la importancia que esta problemática tiene para la economía y el desarrollo local, así como del carácter transversal de la agenda de trabajo, que exige colaboración y concertación entre actores diversos.

Que este PROYECTO resulta estratégico, tanto a nivel gubernamental como de los actores productivos y logísticos de las provincias de Salta y Jujuy, y permitirá brindar una mayor eficiencia al transporte de carga, optimizando costos y tiempos, a fin de darle competitividad a la producción de la región del noroeste argentino (NOA).

Que, asimismo, LA PROVINCIA posee la titularidad de los terrenos donde se instaurará el PROYECTO, conforme se ilustra en el plano adjunto como Anexo "I" al presente convenio.

Que LA EMPRESA considera que el PROYECTO resulta fundamental para los lineamientos estratégicos del ferrocarril de cargas, en cuanto a la voluntad de ampliar y brindar un servicio

Two handwritten signatures in black ink. The first signature is on the left and the second is on the right, both appearing to be in cursive.

ES COPIA

DECRETO Nº 863

RINA RUIZ DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Graf de la Gobernación



multimodal general desde el NOA favoreciendo las economías regionales y la integración federal a nivel logístico de carga general.

Que el PROYECTO permitirá: i) proveer servicios a las cargas, incluyendo sitios para la consolidación y desconsolidación, donde pueden realizarse el almacenamiento, fraccionamiento, empaque y acondicionamiento para su transporte y comercialización; ii) brindar servicios de Aduana, convirtiendo a Güemes en un "Puerto Seco" para entrada y salida de mercaderías del país; iii) la intermodalidad al proveer vinculación entre modos automotor y ferroviario y contar con disponibilidad de grúas y otros servicios para la transferencia tren-camión y viceversa; iv) la concentración de carga ferroviaria: el ideal ferroviario es tener servicios regulares punto a punto y, si fuera posible, a tren completo; v) proveer servicios al transporte automotor, incluyendo locales para mecánica, gomería, Inspección Técnica Vehicular, lavado y reparación de contenedores, etc.; y vi) prestar servicios como gastronomía, comercio minorista, bancos, empresas de seguros, AFIP, SENASA, etcétera.

Que el logro de los objetivos del PROYECTO requiere la instrumentación de un esquema de inversiones públicas y privadas para la construcción, operación y mantenimiento de infraestructura y equipamiento aportados mediante: a) **inversión pública** conformada por: i) infraestructura general (terrenos, calles, plazoletas, servicios públicos, cerramiento perimetral, iluminación, control de acceso, etcétera), ii) terminal ferroviaria nacional<sup>1</sup>, iii) el puerto seco, que incluye un depósito fiscal, zonas nacional y primaria aduanera, oficinas públicas y de administración, vestuarios y otros edificios, y iv) la playa de contenedores vacíos; y b) **inversión privada** conformada por: i) depósitos de mercancías, y ii) espacios e instalaciones para la prestación de servicios comunes al transporte, empresas y personas; todo lo cual conforme se detalla en la Memoria Descriptiva, el programa de plazos y los planos adjuntos incluidos en Anexo "II" al presente convenio.

Que, en relación a la inversión pública, LA EMPRESA está gestionando, ante EL MINISTERIO y PRESIDENCIA DE LA NACION, la inclusión del financiamiento de parte del PROYECTO dentro del crédito internacional con el que se viene ejecutando el Proyecto de Rehabilitación del Ferrocarril Belgrano Cargas, con el objetivo de construir y operar la Terminal Multimodal, conformada por la Terminal Ferroviaria Nacional, el Puerto Seco y la Playa de Contenedores Vacíos del PROYECTO, en adelante la TERMINAL MULTIMODAL. Por su parte, LA PROVINCIA prevé realizar un aporte provincial destinado a las inversiones en infraestructura de uso general y en servicios públicos del PROYECTO.

Que la implementación y desarrollo del PROYECTO requiere también el compromiso y aporte de los actores privados en su rol de inversores, operadores, usuarios y clientes del PROYECTO, entre los cuales han manifestado especial interés representantes de las industrias y cámaras del NOA vinculadas a la minería, azúcar, jugos cítricos y concentrados, alimentos y bebidas, foresto industrial, moliendas, legumbres, PyMES, construcción, transporte y logística, entre otras.

<sup>1</sup> La expresión "nacional" en este contexto se refiere a carga que (a) tiene como origen un punto del territorio nacional y no se encuentra en trámite de ser exportada a través de la Aduana de General Güemes; o (b) que tiene origen en el exterior pero ha sido ya "nacionalizada" por la AFIP en General Güemes u otra aduana.

Que el MPyDS, el ENTE y LA EMPRESA suscribieron una carta compromiso el 26 de agosto de 2020 mediante la cual se comprometieron a que, para el caso de que LA EMPRESA y/o cualquier otra autoridad nacional consiguiesen los fondos necesarios para llevar adelante el desarrollo e implementación de la TERMINAL MULTIMODAL del PROYECTO, el ENTE realizará todas las gestiones necesarias a fin de que se proceda a la transferencia gratuita, a la Autoridad Nacional que corresponda, de la titularidad de las parcelas donde se encuentren asentados dichos terrenos.

Que a fin de hacer efectivo el PROYECTO, LAS PARTES acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA:** LAS PARTES convienen desarrollar acciones de cooperación directa en proyectos y actividades dirigidas a favorecer la conectividad logística intermodal general y las exportaciones e importaciones de las empresas, asociaciones y emprendimientos del NOA, y en particular, en torno al PROYECTO, considerando la importancia estratégica de su integración con el sistema ferroviario nacional.

Asimismo, se prestarán recíproca colaboración en el asesoramiento técnico, actividades, proyectos, programas de estudio, cursos, seminarios, investigaciones y cualquier otra actividad que pudiera surgir con el fin de fortalecer y desarrollar las cadenas de valor logísticas y productivas de la Provincia de Salta.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** EL MINISTERIO y LA EMPRESA realizarán sus mayores esfuerzos para consecución de los fondos necesarios para la construcción de la TERMINAL MULTIMODAL del PROYECTO - conforme el Detalle de obras y Planos contenidos en el Anexo "III" que forma parte integrante del presente convenio -. LA EMPRESA manifiesta que está gestionando la inclusión del financiamiento para los mencionados sectores del PROYECTO, dentro del crédito internacional que se está negociando con China Machinery Engineering Corporation (CMEC), en el marco del Proyecto de Rehabilitación del Ferrocarril Belgrano Cargas.

**CLÁUSULA TERCERA:** LA PROVINCIA se compromete a:

- a) Realizar las gestiones necesarias para lograr la transferencia gratuita al ESTADO NACIONAL de los terrenos individualizados en el sector del PROYECTO donde se emplazará la TERMINAL MULTIMODAL, conforme se detalla en el plano adjunto como Anexo "III", de unas 11,3 hectáreas aproximadamente, los cuales tendrán como destino específico formar parte integrante del PROYECTO, a condición que EL MINISTERIO o LA EMPRESA o cualquier otra JURISDICCIÓN del ESTADO NACIONAL, consiga los fondos necesarios para llevar adelante el desarrollo e implementación de esos sectores del PROYECTO.

En el caso que los fondos sean obtenidos y se encuentren comprometidos de forma cierta mediante el documento legal que corresponda, LA PROVINCIA transferirá, en un plazo de SESENTA (60) días, al ESTADO NACIONAL, EL MINISTERIO y/o LA EMPRESA, la titularidad de las mencionadas parcelas aclarando, que dicha transferencia se realizará con el objeto de que las mismas sean utilizadas para la operación de la TERMINAL MULTIMODAL. Se deja aclarado que por parte del ESTADO NACIONAL dicha operatoria será a través y con la intervención de la Administración de Bienes del Estado (AABE).

ES COPIA

DECRETO N° 863

MINISTERIO DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Cooperación



EL MINISTERIO incorporará las referidas parcelas a la Red Ferroviaria Nacional para su asignación en los términos de las Leyes N° 26.352 y N° 27.132 y la administración por parte de LA EMPRESA, conforme las facultades previstas en el artículo 13 del Decreto N° 566 de fecha 21 de mayo de 2013.

Para ello, LA PROVINCIA promoverá la transferencia gratuita conforme la normativa vigente aplicable, mientras que EL MINISTERIO y LA EMPRESA, por su parte, manifiestan que aportarán toda la información necesaria para materializar las acciones indicadas en el presente inciso.

- b) Completar los aportes que manifestaron realizar EL MINISTERIO y LA EMPRESA para desarrollar el PROYECTO, que estará destinado especialmente a las inversiones en infraestructura de uso general (movimiento de suelos, construcción de plazoletas, construcción de caminos de acceso, circunvalación e internos, cerramiento perimetral, red de iluminación, etcétera) y en servicios públicos (red de agua, red eléctrica, red de gas, etcétera), las cuales se deberán ejecutar de manera sincronizada con las construcciones indicadas en el CLÁUSULA SEGUNDA, conforme Detalle de Obras y Planos que como Anexo "IV" forman parte integrante del presente convenio.
- c) Instruir a los organismos que de ella dependan para que presten colaboración en cuanto a documentación, antecedentes, aprobaciones, habilitaciones, estudios de factibilidad y de impacto ambiental y toda aquella información que exija el desarrollo, aprobación, construcción y/u operación del PROYECTO.
- d) Elaborar el estudio de impacto ambiental del PROYECTO.
- e) Impulsar el involucramiento de otros actores relevantes (cámaras empresariales, empresas privadas, asociaciones de profesionales, etcétera) de manera de fortalecer el PROYECTO atendiendo a las demandas y aportes que éstos puedan realizar. Por su parte, EL MINISTERIO y LA EMPRESA manifiestan acompañar a LA PROVINCIA en este proceso, a analizar la información por ella brindada.

**CLÁUSULA CUARTA:** Una vez conseguido el financiamiento de las obras descripto en la CLÁUSULA SEGUNDA, LAS PARTES se comprometen a dar cumplimiento a las cláusulas anteriores en un plazo máximo de TREINTA Y SEIS (36) meses.

**CLÁUSULA QUINTA:** Asimismo, las PARTES se comprometen, en un plazo de SESENTA (60) días de firmado el presente convenio, a definir el esquema de gobernanza del PROYECTO, siguiendo las siguientes directrices:

- a) Las parcelas destinadas al funcionamiento de la TERMINAL MULTIMODAL, serán administradas y explotadas por LA EMPRESA en los terrenos que se transferirán al ESTADO NACIONAL, conforme lo estipulado en el inciso a) de la CLÁUSULA TERCERA.
- b) En cuanto a la infraestructura general (terrenos, calles y plazoletas), los depósitos de mercancías y espacios para la prestación de servicios comunes, LA EMPRESA y LA PROVINCIA establecerán los procedimientos de disposición, administración y gestión correspondientes, los cuales podrán incluir la participación de aquellos actores que se consideren fundamentales en la gestión del Nodo Logístico Intermodal, y las transferencias que tengan como objeto la infraestructura aludida.

DECRETO Nº 863

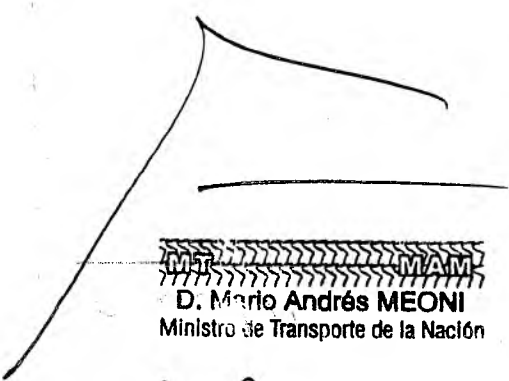
- c) LA EMPRESA tendrá en uso la exclusividad de 1,5 hectáreas de las parcelas destinadas a depósitos privados a los efectos de potenciar, desarrollar y garantizar el funcionamiento efectivo de las actividades de ferrocarril en el PROYECTO.
- d) El objetivo principal de las administraciones, indicadas en los incisos a) y b), será la de velar por el buen desarrollo e integración del PROYECTO para garantizar su sinergia mutua y una mayor eficiencia al transporte de carga, optimizando costos y tiempos, a fin de darle competitividad a la producción del NOA.

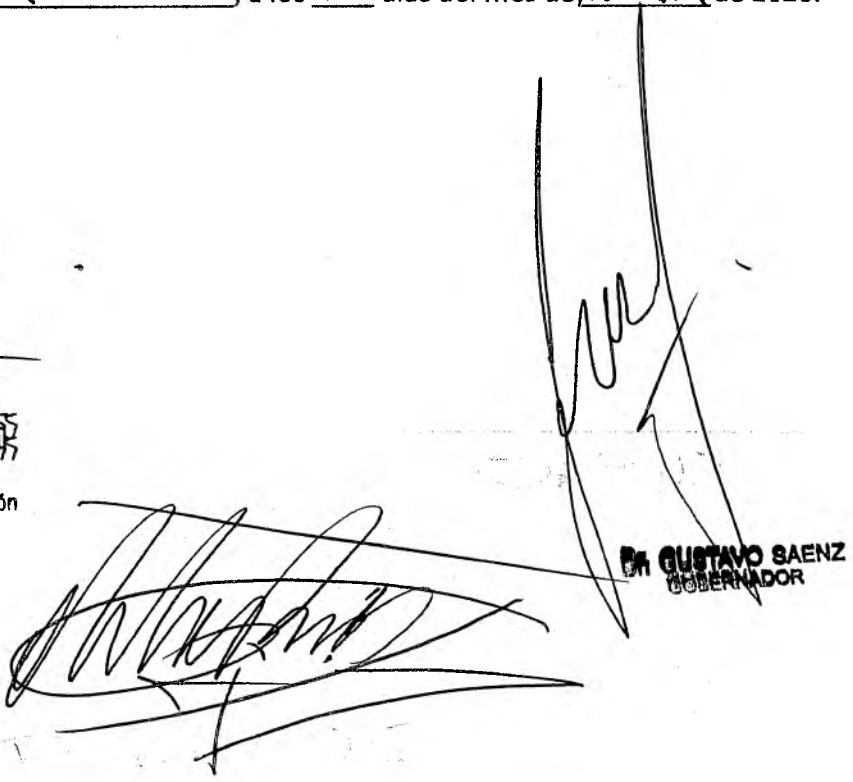
**CLÁUSULA SEXTA:** A los fines de la ejecución del presente convenio, se conformará un Equipo Ejecutivo del Proyecto que estará conformado por SEIS (6) miembros, integrado por TRES (3) miembros designados por la PROVINCIA Y MPyDS y otros TRES (3) miembros designados por EL MINISTERIO y LA EMPRESA, quienes serán los responsables primarios de la implementación del presente convenio y actuarán en forma coordinada. Cada parte podrá sustituir a sus integrantes, comunicándolo en forma fehaciente a las otras.


**CLÁUSULA SÉPTIMA:** A efectos de determinar las acciones específicas que surjan de la ejecución del objeto del presente Convenio, las partes acuerdan suscribir Convenios o Acuerdos Específicos.

**CLÁUSULA OCTAVA:** Para todos los efectos que pudieran corresponder, LAS PARTES constituyen domicilios en los denunciados en el encabezamiento del presente convenio. Para el caso de surgir controversias entre LAS PARTES, las mismas acuerdan dirimir tales diferendos en forma directa, con espíritu de cordialidad y buena fe. No obstante, si persistieran dichos extremos, LAS PARTES acuerdan someterse a la jurisdicción de la Corte Suprema de Justicia de la Nación conforme lo prescrito en el artículo 116 de la Constitución Nacional.

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad Salta, a los 2 días del mes de Noviembre de 2020.

  
 D. Mario Andrés MEONI  
 Ministro de Transporte de la Nación

  
 D. GUSTAVO SAENZ  
 GOBERNADOR

  
 LA LEY 13843  
 MINISTERIO DE TRANSPORTES  
 SECRETARÍA GENERAL DE LEGISLACIÓN

DECRETO Nº 863

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**ANEXO I**

*Terrenos donde se instalará el Proyecto*

DECRETO N° 863

**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría General de Gobernación



SECRETARIA DE GOBERNACION

SECRETARIA DE GOBERNACION

N

MODELO LOGISTICO DE...

SECRETARIA DE JUSTICIA

SECRETARIA DE GOBERNACION

SECRETARIA DE GOBERNACION

SECRETARIA DE GOBERNACION

**D. Mario Andrés MEONI**

Ministro de Transporte de la Nación

*[Handwritten signature]*  
**Dr. GUSTAVO SAENZ**  
Gobernador

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO Nº 863

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



## ANEXO II

- Plano con zonificación del Proyecto
  - Plano de planta del Proyecto
  - Memoria Descriptiva del Proyecto
    - Programa del Proyecto



DECRETO Nº 863

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

1

PROYECTO	NODO LOGISTICO QUEMES
DISPOSICION GENERAL	DISPOSICION GENERAL
ZONIFICACION	ZONIFICACION
FECHA	11
SECRETARIA	
PLANO Nº	

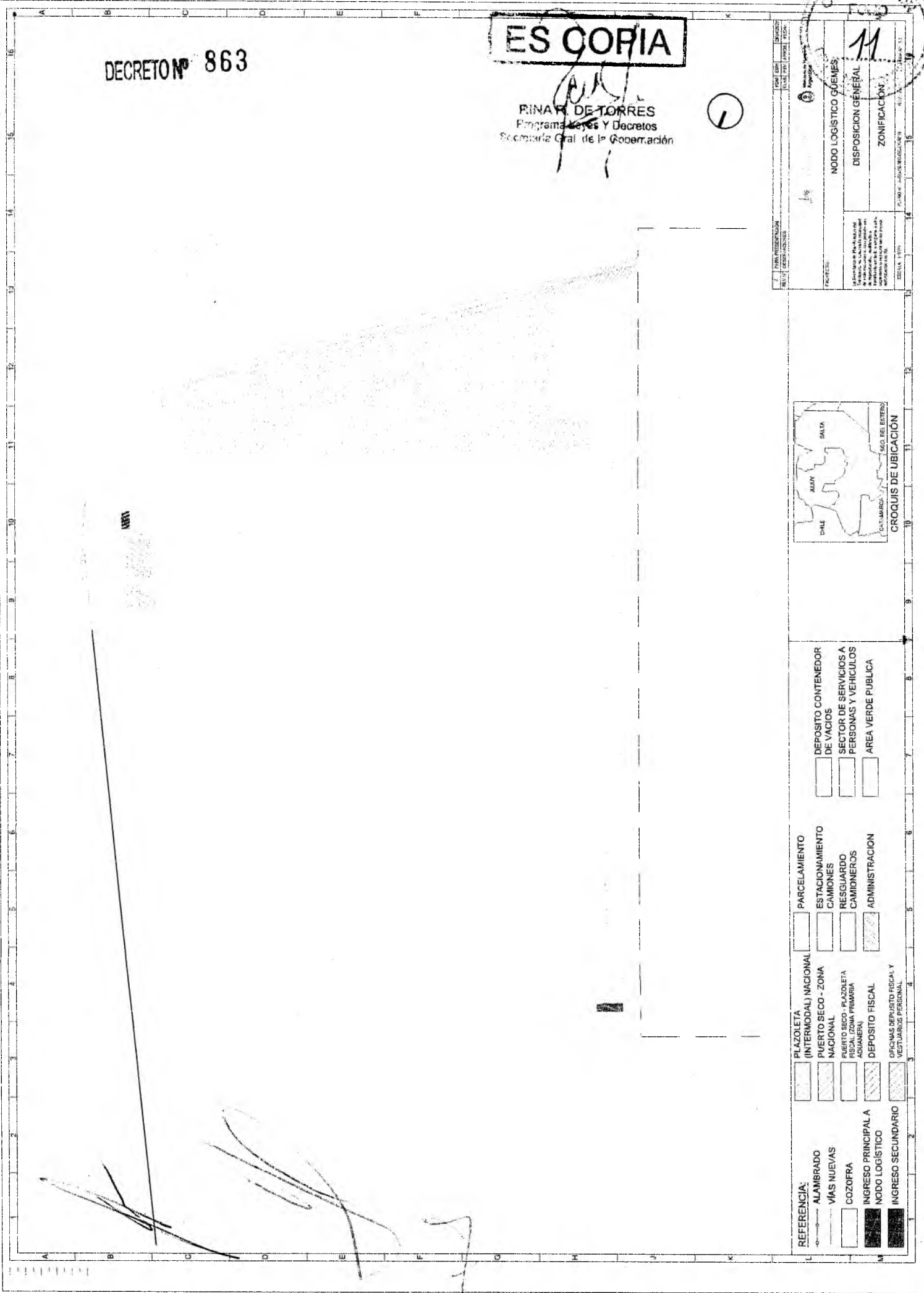


<input type="checkbox"/>	DEPOSITO CONTENEDOR DE VACIOS
<input type="checkbox"/>	SECTOR DE SERVICIOS A PERSONAS Y VEHICULOS
<input type="checkbox"/>	AREA VERDE PUBLICA

<input type="checkbox"/>	PARCELAMIENTO
<input type="checkbox"/>	ESTACIONAMIENTO CAMIONES
<input type="checkbox"/>	RESGUARDO CAMIONEROS
<input type="checkbox"/>	ADMINISTRACION

<input type="checkbox"/>	PLAZOLETA (INTERMODAL) NACIONAL
<input type="checkbox"/>	PUERTO SECO - ZONA NACIONAL
<input type="checkbox"/>	PUERTO SECO - PLAZOLETA FISCAL (ZONA PRIMARIA ADUANERA)
<input type="checkbox"/>	DEPOSITO FISCAL
<input type="checkbox"/>	OFICINAS DE PUERTO FISCAL Y VESTIARIOS PERSONAL

<input type="checkbox"/>	ALAMBRADO
<input type="checkbox"/>	VIAS NUEVAS
<input type="checkbox"/>	COZOFA
<input type="checkbox"/>	INGRESO PRINCIPAL A NODO LOGISTICO
<input type="checkbox"/>	INGRESO SECUNDARIO

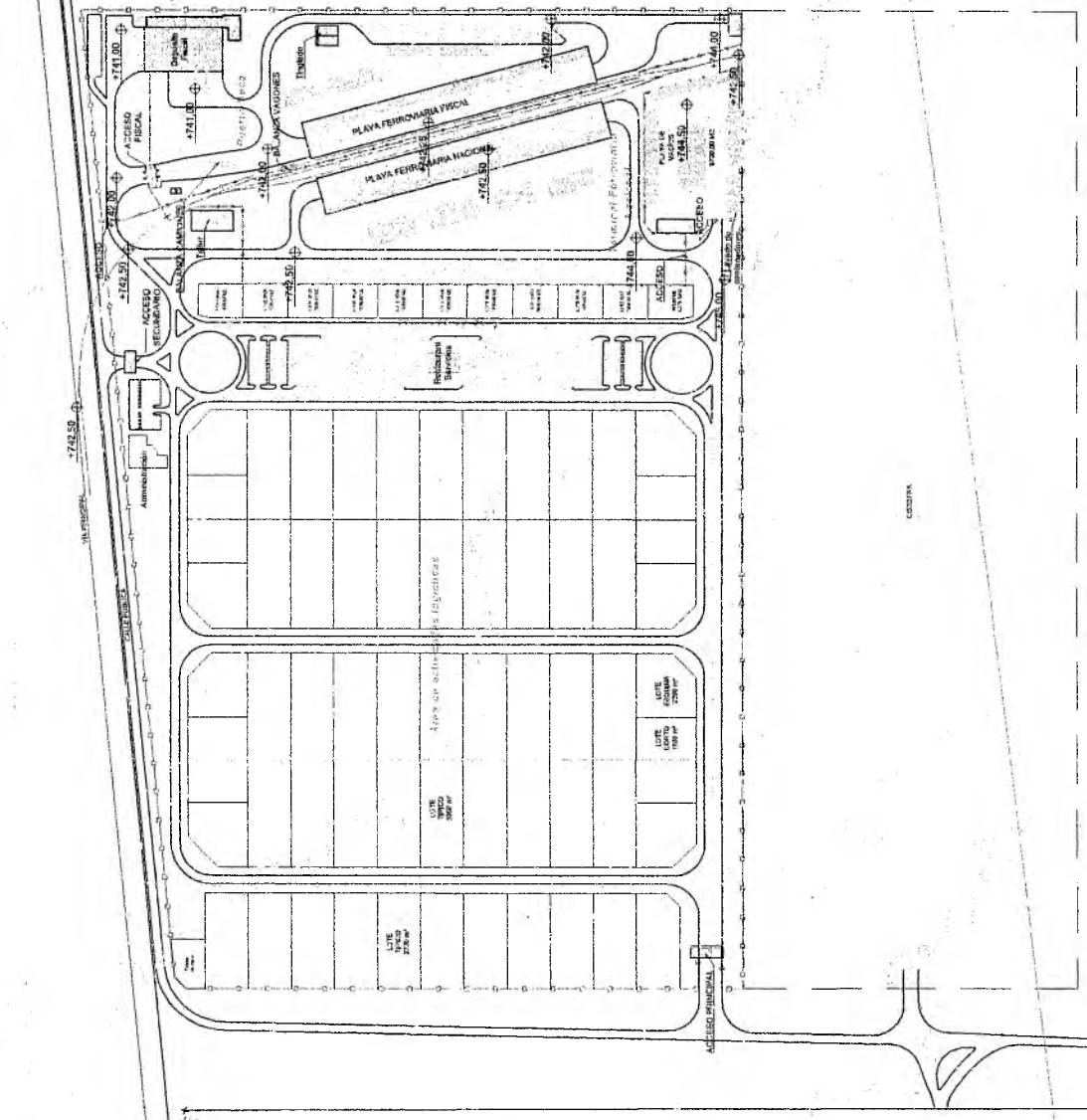
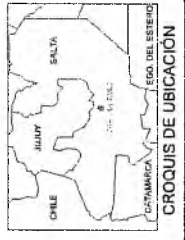


DECRETO 863

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

PROYECTO	PLANO	FECHA
NODO LOGISTICO GUAYMAS	PLANTA	12
DISPOSICION GENERAL		
<small>La Dirección de Planificación del Estado, en el marco de sus competencias, ha elaborado este documento de planificación estratégica, el cual constituye un instrumento de gestión y planificación estratégica de la actividad económica, social y cultural del Estado, en el marco de las políticas públicas del Estado, en el marco de las políticas públicas del Estado.</small>		
ESCALA	1:1000	



DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- REFERENCIA: ALAMBRADO
- ZONA COZOFRA
- VÍAS NUEVAS
- VÍA EXISTENTE RAMAL C13 BOYL

NOTAS:



	<b>NODO LOGÍSTICO Y PUERTO SECO GÜEMES</b>	Octubre de 2020
	Memoria Descriptiva del Anteproyecto	

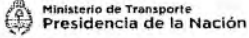
**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

**NODO LOGÍSTICO INTERMODAL Y PUERTO SECO GÜEMES**

**MEMORIA DESCRIPTIVA DEL ANTEPROYECTO**

*Handwritten marks: a large stylized signature or mark on the left, and a smaller mark resembling the number 7 on the right.*


	<b>NODO LOGÍSTICO Y PUERTO SECO GÜEMES</b>	Octubre de 2020
	Memoria Descriptiva del Anteproyecto	

**INDICE**

1	INTRODUCCIÓN .....	4
1.1	Objeto y Alcance .....	4
1.2	referencias de documentación externa .....	4
1.3	Abreviaturas .....	4
2	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO, SUS COMPONENTES Y FUNCIONAMIENTO. ....	5
2.1	UBICACIÓN .....	5
2.2	EL NODO LOGÍSTICO .....	6
2.2.1	Principios y criterios de diseño de proyecto del nodo logístico.....	6
2.2.1.1	Características generales del Nodo.....	6
2.2.1.2	Criterios de diseño.....	6
2.2.1.2.1	Principio de Funcionalidad .....	6
2.2.1.2.2	Principio de Flexibilidad .....	7
2.2.1.2.3	Principio de Sustentabilidad.....	7
2.2.2	Accesos .....	7
2.2.3	Cerco perimetral .....	8
2.2.4	Sector de administración .....	8
2.2.5	Sector de parcelas logísticas: .....	8
2.2.6	Sector de servicios:.....	8
2.2.6.1	Parcelas dedicadas a servicios.....	8
2.2.6.1.1	Unidades de servicio a vehículos equipos.....	9
2.2.6.1.2	Unidades de servicios a empresas .....	9
2.2.6.1.3	Servicios personales .....	9
2.2.6.2	Áreas dedicadas a vehículos de transporte y sus conductores.....	9
2.2.6.2.1	Dársenas de estacionamiento.....	10
2.2.6.2.2	Resguardo para camioneros .....	10
2.2.6.2.3	Ubicación y aspectos funcionales .....	10
2.3	TERMINAL MULTIMODAL.....	10
2.3.1	Terminal Ferroviaria Nacional .....	10
2.3.1.1	Descripción general .....	10
2.3.1.2	Taller.....	11
2.3.1.3	Báscula para vagones .....	12
2.3.2	Playa de contenedores vacíos .....	12
2.3.3	Puerto Seco .....	12
2.3.3.1	Descripción general.....	12

RINA DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría del de la Gobernación

**ESCOPIA**


 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	<b>NODO LOGÍSTICO Y PUERTO SECO GÜEMES</b>	Octubre de 2020
	Memoria Descriptiva del Anteproyecto	

2.3.3.2	La vía dentro de la Zona Primaria Aduanera.....	13
2.3.3.3	Depósito Fiscal.....	13
2.3.4	El desvío ferroviario.....	14
2.4	DEPÓSITO DE CONTENEDORES VACÍOS .....	15
2.4.1	Capacidad .....	15
2.4.2	Servicios accesorios.....	15
3	SERVICIOS PÚBLICOS .....	15
3.1	ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL NODO LOGÍSTICO Y TERMINAL MULTIMODAL.....	15
3.2	AGUA POTABLE Y DE INCENDIO .....	15
3.2.1	Demanda de la red:.....	15
3.2.1.1	Demanda en el nodo logístico:.....	16
3.2.2	Demanda en la Terminal Multimodal: .....	16
3.2.3	Red de agua contra incendio.....	16
3.3	GAS .....	16
3.4	CLOACAS.....	16
3.5	DESAGÜES PLUVIALES .....	16
3.5.1	Descripción.....	16
3.5.2	Alcantarilla bajo vía .....	16

RINA DE LOS RIOS  
 Programadora en Jefe y Directora  
 Secretaria General de la Gobernación

ESCOPIA



 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	<b>NODO LOGÍSTICO Y PUERTO SECO GÜEMES</b>	Octubre de 2020
	Memoria Descriptiva del Anteproyecto	

**1 INTRODUCCIÓN**

**1.1 OBJETO Y ALCANCE**

Este Informe constituye una memoria descriptiva del Anteproyecto para la Construcción de un Nodo Logístico Intermodal y Puerto Seco en la localidad de Güemes, Provincia de Salta.

**1.2 REFERENCIAS DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA**

En la preparación del anteproyecto se utilizó información obtenida de:


- Ref. 1. LAS ZONAS DE ACTIVIDAD LOGÍSTICA EN LA EXPERIENCIA INTERNACIONAL - Su rol estratégico para incrementar la competitividad – Cámara Argentina de la Construcción – Julio 2014
- Ref. 2. GUÍA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS PORTUARIAS – Ministerio de Fomento del Reino de España – Puertos del Estado – 2ª Edición – Madrid – 2002
- Ref. 3. CONTENEDORES, BUQUES Y PUERTOS, PARTES DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE – Antonio J. Zuidwijk – Buenos Aires – Septiembre de 2001
- Ref. 4. CENTROS LOGÍSTICOS - Ignasi Ragàs Prat - Marge Books -Primera edición – Barcelona - 2012
- Ref. 5. Diagnóstico de logística para el NOA y priorización de Centros Logísticos a lo largo del Corredor Vial NOA (World Bank Group, octubre, 2017). Consultor Jorge Tesler.
- Ref. 6. Informes Productivos Provinciales Jujuy (Septiembre, 2016)
- Ref. 7. Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas Presidencia de la Nación.
- Ref. 8. Informes Productivos Provinciales Salta (Marzo, 2017)
- Ref. 9. Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas Presidencia de la Nación.
- Ref. 10. Plan de logística de la Provincia de Salta (Marzo, 2016)
- Ref. 11. Plan Avance III Estratégico Territorial (2015)
- Ref. 12. Centro Logístico Palpalá (Estudio de Prefactibilidad. Abril 2010)
- Ref. 13. Diseño y Pautas de Instalación de Sistemas de Hidrantes y Bocas de Incendio – Círculo de Ingenieros de Riesgos – Buenos Aires – Junio 2014
- Ref. 14. NFPA 14 – Norma para la Instalación de sistemas de tubería vertical y de mangueras – 2007 (o posterior)
- Ref. 15. NFPA 20 – Standard for the Installation of Stationary Pumps for Fire Protection – 2016 (o posterior)

**1.3 ABREVIATURAS**

En el texto se utilizan las siguientes abreviaturas

- NLPSG      Nodo Logístico Integral y Puerto Seco Güemes
- AFIP        Administración Federal de Ingresos Públicos;
- BCyL        Belgrano Cargas y Logística S.A.
- ZAL         Zona de Actividades Logísticas

RIN R. DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría Gral de Gobernación  
**ES COPIA**

 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	<b>NODO LOGÍSTICO Y PUERTO SECO GÜEMES</b>	Octubre de 2020
	Memoria Descriptiva del Anteproyecto	

**2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO, SUS COMPONENTES Y FUNCIONAMIENTO.**

**2.1 UBICACIÓN**

El proyecto se encuentra en un predio de 40 hectáreas ubicado aproximadamente 4,5 km al sur de la ciudad de Güemes.

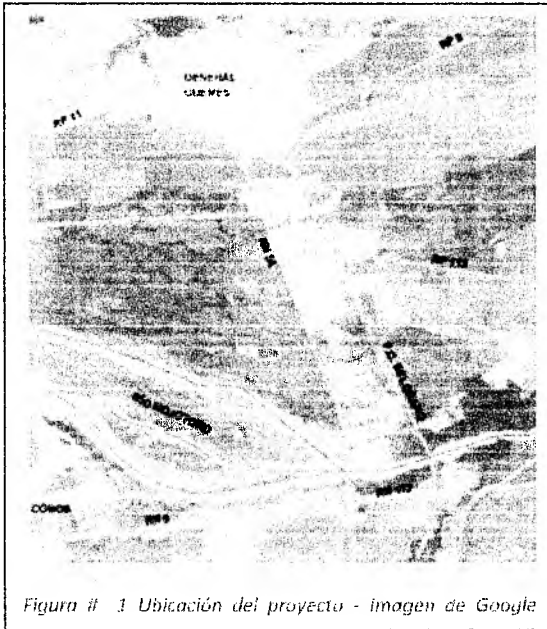


Figura # 1 Ubicación del proyecto - imagen de Google

El predio limita al este con las vías del ferrocarril Belgrano, al norte con el Parque Industrial de la ciudad de Güemes, al oeste con la Zona Franca Salta (COZOFRA). Y al sur con terrenos pertenecientes al Estado Provincial.

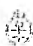
Para acceder al predio hay que tomar un desvío ubicado 5 km al sur de la intersección de la ruta 34 con la Ruta Provincial 11 (3,5 km al norte de la rotonda intersección de las Rutas Nacionales 34 y 9 y la Ruta Provincial 112). Este desvío es la calle de acceso a COZOFRA y el acceso de camiones al Parque Industrial Güemes. Ambos accesos se encuentran a 400 metros de la ruta, uno a cada lado de esta calle; en este sector el Nodo Logístico poseerá un acceso secundario.

El proyecto se compone esencialmente de dos unidades funcionales principales; al noroeste, el



Figura # 2 - Unidades funcionales del Proyecto

ESCOPIA  
 RINA DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría General de la Gobernación

 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	<b>NODO LOGÍSTICO Y PUERTO SECO GÜEMES</b>	Octubre de 2020
	Memoria Descriptiva del Anteproyecto	

Nodo logístico, al sudeste la Terminal Multimodal

## 2.2 EL NODO LOGÍSTICO .

### 2.2.1 Principios y criterios de diseño de proyecto del nodo logístico

#### 2.2.1.1 Características generales del Nodo

El Nodo Logístico Intermodal y Puerto Seco es un ámbito fundamental para el desarrollo de toda la región del NOA y su existencia tendrá influencia sobre el desarrollo y la competitividad de las empresas, brindando oportunidades especiales a aquellas que son pequeñas o medianas y cuya logística resulta actualmente menos competitiva por la dispersión geográfica. En las estimaciones previas al proyecto, se considera que el "hinterland" de Güemes debiera incluir localidades ubicadas hasta 150 km de distancia, utilizándose el mismo para el depósito temporal de mercancías para la distribución local o su despacho a los centros urbanos y puertos, utilizando para esto las instalaciones que permiten la intermodalidad y las de verificación aduanera ubicadas en el mismo. Por otra parte, es posible que empresas radicadas en el hinterland, tengan en Güemes depósitos para almacenamiento y distribución de mercancías de origen industrial provenientes de otras provincias o recibidas desde los puertos del litoral fluvio-marítimo o el Pacífico.

El Nodo es un valioso ámbito de desarrollo productivo, ya que posibilitará la generación de alrededor de 800 empleos directos con una probable duplicación del número de trabajadores en las temporadas "pico" de cosechas o demanda. Para su puesta en funcionamiento, es importante incorporar criterios de diseño de abordaje integral del mismo dado su carácter regional, contemplando los marcos normativos y requerimientos establecidos en las jurisdicciones nacional, provincial y municipal según sea el caso. Asimismo, es importante que el Proyecto cumpla con estándares medioambientales a fin de garantizar un entorno de trabajo adecuado.

De esta forma, será posible consolidar una unidad de negocio estratégico (clúster empresarial), que brinde servicios diversificados e infraestructura adecuada para potenciar la calidad del entorno económico y ambiental. En este sentido, resulta razonable que se consideren los principios y criterios de diseño que a continuación se detallan. Mientras algunos de estos aplican al proyecto y construcción de la obra, otros se extienden a su operación y comprenden tanto a los reglamentos internos como a los contratos de concesión o uso que se celebren con privados.

#### 2.2.1.2 Criterios de diseño

##### 2.2.1.2.1 Principio de Funcionalidad

Todas las dimensiones de la infraestructura pública y las de los proyectos particulares que se desarrollen dentro del nodo deben estar adecuadas a la operación de camiones (en gran medida vehículos pesados) y formaciones ferroviarias, respetando las pendientes de cada modo, sus radios de giro, requerimientos de seguridad, etc. Para ello el proyecto incluye:

- a) Dimensiones viales generosas, teniendo en cuenta la longitud de los vehículos de carga y sus espacios de maniobra. Esta amplitud de medidas permite salvar las diferencias de nivel de las distintas áreas, minimizando el movimiento de suelos, pero manteniendo bajas pendientes

FINANCIAMIENTO  
 PROYECTOS DE INVERSIÓN  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESCOPIA





<p>Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación</p>	<b>NODO LOGÍSTICO Y PUERTO SECO GÜEMES</b>	Octubre de 2020
	Memoria Descriptiva del Anteproyecto	

- b) Existencia de áreas de retiro de la "línea municipal" (retranqueos), que debieran permitir el estacionamiento dentro del predio de los semirremolques que procedan a la carga o descarga sin que los mismos invadan la vereda;

**2.2.1.2.2 Principio de Flexibilidad**

Pueden existir cambios en el proceso de promoción, comercialización y explotación de cualquiera de las mercancías que se almacene, importe o exporte a través del nodo. En la medida de lo posible la ubicación y tipología de las estructuras permanentes debe estar acorde con la posibilidad de que esto ocurra, de manera de minimizar los costos de adaptación a una nueva tecnología

**2.2.1.2.3 Principio de Sustentabilidad**


La intención es generar un sector logístico que abunde en zonas cuidadas, que destaquen la jerarquía del lugar y que sean ambientalmente agradables para quienes desarrollan actividades allí, por medio de:

- a) Prohibir el estacionamiento de vehículos de carga en la vía pública, excepto en las plazas públicas destinadas a tal fin. Todos los vehículos de carga permanecer estacionados o realizar sus operaciones estando ubicados íntegramente dentro de los lotes, sin obstruir las veredas.
- b) Requerir retiros mínimos a partir de la línea municipal, de las construcciones en el frente de los lotes en los sectores donde no se prevean espacios para el estacionamiento de camiones, conformando lo que puede denominarse una "banda cuidada" junto a la vereda. En dicha banda se espera que los permisionarios tengan superficies pavimentadas o parquizadas;
- c) Calles amplias, que permitan la circulación de vehículos (pesados y livianos) y veredas para la circulación de peatones con toda seguridad y buena visibilidad, en lo posible con vegetación lineal de calles apta y adecuada para el clima del lugar para lo cual las redes internas de los permisionarios tendrán una línea con riego por goteo de los árboles que estén en la calle o junto a la misma;
- d) Adecuada iluminación nocturna;
- e) Una buena calidad de construcción de los edificios emblemáticos (accesos, administración, depósito fiscal, sector de servicios, etc.)
- f) Utilización de barreras verdes perimetrales de los lotes cuando sea posible;

**2.2.2 Accesos**

El acceso al predio se realiza desde la Ruta Nacional 34 por medio de un camino perimetral, lindero al parque industrial de Güemes, que se extiende desde dicha ruta hasta las proximidades del ramal C13 del ferrocarril Belgrano (Tramo A) y luego corre paralelo a la vía hasta el vértice S.E. del predio (Tramo B). El ancho de la zona del camino es de 100,87 metros en el tramo A y de 16,00 en el Tramo B (Hasta la canaleta que conduce agua de la Central Güemes al río Mojo toro), de manera de que permite sobradamente la construcción de una calzada de 7.00 m de ancho, con banquetas y zanjas pluviales laterales y una vereda peatonal. Aun cuando se descuenta que dicho camino tendrá tránsito de vehículos pesados y livianos desde la ruta 34 hacia los dos accesos del NLPSG o hacia un predio del Ente General de Parques Industriales ubicado al SE del Nodo Logístico (donde se instalarán empresas dedicadas a la minería)

ESCOCPIA  
 RINA RIVERA TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría General de Gobernación

 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	<b>NODO LOGÍSTICO Y PUERTO SECO GÜEMES</b>	Octubre de 2020
	Memoria Descriptiva del Anteproyecto	

la capacidad de una ruta de dos manos como la indicada alcanza los mil vehículos por hora y por sentido, por lo que supera holgadamente las necesidades del proyecto.

Se ha previsto que el camino sea pavimentado, con Hormigón H30, colocado sobre una sub-base de suelo cemento y una membrana impermeable entre ésta y la subrasante.

Como indica el párrafo anterior, existen dos accesos al NLPSG, uno (Acceso Norte) sobre el Tramo A y otro (Acceso Este) sobre el Tramo B. El primero está ubicado aproximadamente a 500 m de la ruta, cuenta con un portal de ingreso triple con cabinas de control y una pequeña oficina para una guardia permanente de seguridad. El acceso Este, similar al primero en cuanto a su arquitectura, se ubica cerca de la Terminal Multimodal. Con este segundo acceso se pretende evitar que los camiones provenientes de (o que se dirijan a) depósitos o fábricas exteriores al NLPSG deban obligatoriamente transitar por el interior del NLPSG, a menos que quieran utilizar el estacionamiento y los servicios del nodo, en cuyo caso podrán utilizar el acceso Norte cuando el mismo se encuentre habilitado. Es posible que en horarios "valle" el segundo acceso permanezca cerrado, según sea más conveniente desde el punto de vista operativo y para la seguridad de los usuarios.

**2.2.3 Cerco perimetral**

El predio del nodo deberá estar alambrado en todo su perímetro, no permitiéndose la entrada o salida del mismo a no ser por los dos accesos indicados.

**2.2.4 Sector de administración**

Próximo al Acceso Principal (Este) se encuentra el sector de administración, se trata del edificio en el cual se instalará el consorcio de gestión encargado del manejo general del Nodo Logístico. Dichas oficinas deben servir para aproximadamente dieciocho personas, incluyendo un jefe, empleados administrativos y de seguridad, un empleado de maestranza y tres operarios para tareas regulares de mantenimiento. Este es un edificio emblemático del NLPSG, por lo que la calidad de su construcción y terminaciones deben estar acordes con la importancia del emprendimiento.

Fuera del edificio se encuentra una playa de estacionamiento para 33 vehículos, que incluye los automóviles del personal y visitantes, y se encuentra vinculada a la administración por medio de un camino de hormigón

**2.2.5 Sector de parcelas logísticas:**

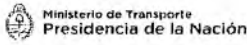
El sector de parcelas tiene un total de 23 hectáreas en el que en principio podrían existir 63 parcelas para el asentamiento de empresas que realicen actividades logísticas que ocupan un área neta de 17,1 hectáreas con un tamaño medio de 2720 m<sup>2</sup>.

**2.2.6 Sector de servicios:**

**2.2.6.1 Parcelas dedicadas a servicios**

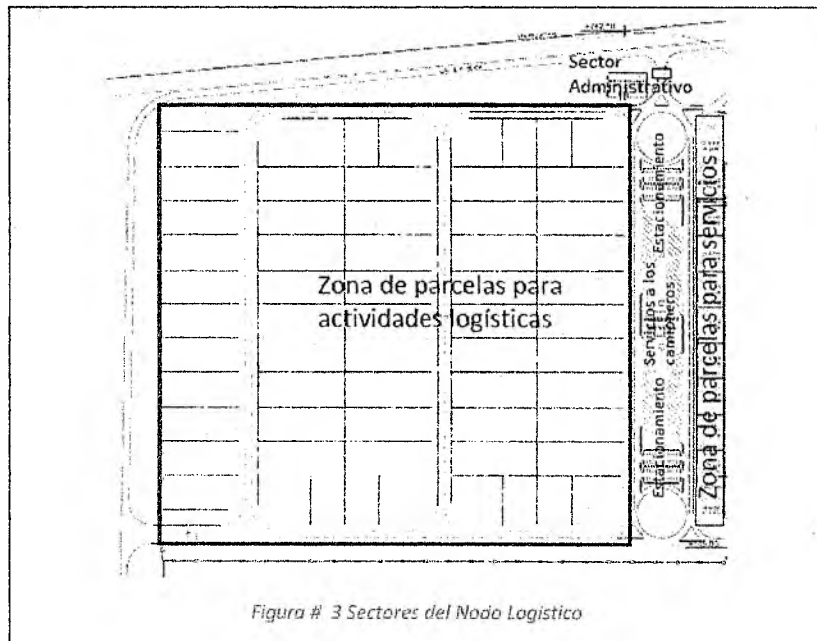
RIMF. DE TÓRRES  
 Programa Leyes / Decretos  
 Secretaría Gral. de Gobernación

ES COPIA

	<b>NODO LOGÍSTICO Y PUERTO SECO GÜEMES</b>	Octubre de 2020
	Memoria Descriptiva del Anteproyecto	

**ES COPIA**

RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación



En el sector Centro-Sur del predio, en el límite con la Terminal Multimodal se ubica una fila de parcelas destinadas a empresas de servicios. Estas empresas componen una de las razones de ser del nodo logístico porque permiten que distintos actores del transporte y la logística compartan servicios y reduzcan significativamente los costos logísticos. Dichos servicios pueden incluir (sin estar limitado a ello) lo siguiente:

**2.2.6.1.1 Unidades de servicio a vehículos equipos**

Se trata de un conjunto de servicios que incluyen talleres de mecánica y electricidad, gomerías, locales de venta de repuestos y vehículos. Este sector se complementa con una playa de estacionamiento que se describe en la Sección # 2.2.6.2 de esta memoria.

**2.2.6.1.2 Unidades de servicios a empresas**


Incluyen parcelas para operadores logísticos, empresas de estiba, productores de seguros, agentes de cargas, despachantes de aduana, estudios contables, bancos y cualquier otro servicio que requieran las empresas. Es posible que un mismo permisionario tomara dos o tres parcelas para hacer locales modulares. Pudieran incluirse salones de exposiciones.

**2.2.6.1.3 Servicios personales**

Se incluyen bares y restaurantes, multi-tiendas, guardería para niños y pudieran incluir un hotel.

**2.2.6.2 Áreas dedicadas a vehículos de transporte y sus conductores**

Enfrente del sector de parcelas se ubica el estacionamiento de camiones. Este estacionamiento es para camiones que lleguen al NLPSPG y tengan que esperar para operar en carga/descarga, unidades vacías que estén esperando salir a prestar servicios o vehículos en tránsito. El sector incluye los siguientes dos subsectores:

 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	<b>NODO LOGÍSTICO Y PUERTO SECO GÜEMES</b>	Octubre de 2020
	Memoria Descriptiva del Anteproyecto	

2.2.6.2.1 *Dársenas de estacionamiento*

Comprende una plazoleta que, en su máximo desarrollo, tiene capacidad para 64 semirremolques. En principio, la misma tendrá un piso de ripio, y marcas en el mismo para indicar la posi-

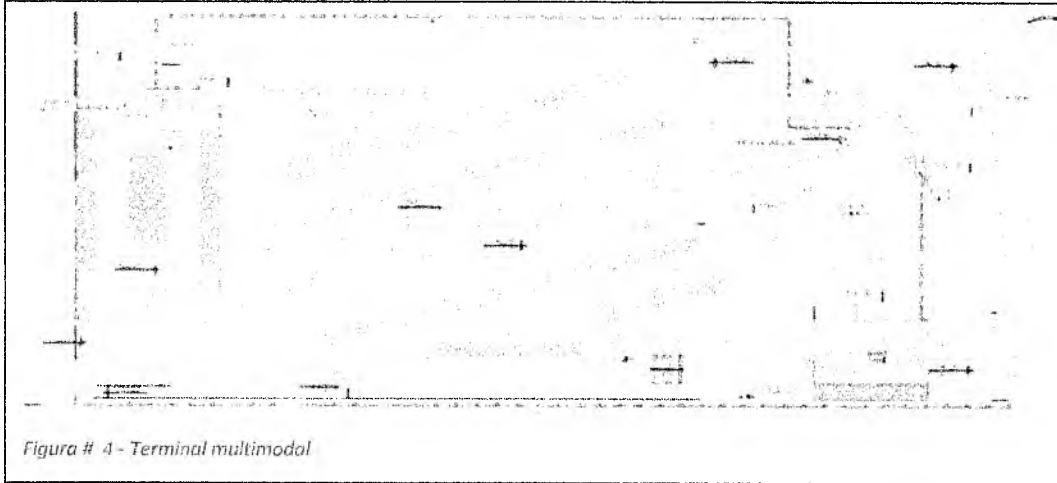


Figura # 4 - Terminal multimodal

ción en que deben ubicarse los camiones.

Una calle perimetral, permite el ingreso y salida de los camiones a 45° respecto del eje de la avenida lateral. En el centro, un conjunto de columnas separadas 50 m entre sí provee iluminación mediante luminarias ubicadas en su parte superior.

2.2.6.2.2 *Resguardo para camioneros*

2.2.6.2.3 *Ubicación y aspectos funcionales*

En el sector central del predio, se ubica este edificio cuya finalidad es brindar a los camioneros un espacio en el que dispongan de servicios esenciales, incluyendo un comedor, sanitarios de libre acceso y duchas semipúblicas.

El edificio cuenta con un termotanque de 300 lts, a gas, para poder abastecer la demanda de agua de las duchas durante las primeras horas de la noche en la que se estima se producirá la mayor llegada de camiones de larga distancia que pernocten en el predio.

**2.3 TERMINAL MULTIMODAL**

La Terminal Multimodal está compuesta por tres sectores; Terminal Ferroviaria Nacional, Playa de contenedores vacíos y Puerto seco.

**2.3.1 Terminal Ferroviaria Nacional**

2.3.1.1 *Descripción general*


Esta Terminal está pensada para el manejo de cargas ferroviarias que no requieran control aduanero (como cargas de consumo, por ejemplo).

La Terminal Ferroviaria Nacional tiene dos vías: una vía de carga/descarga de 225 metros de longitud entre puntos de libranza, que permite la operación de formaciones de 15 vagones, más una vía de maniobras, que, si bien comparte el uso con el Puerto Seco, se encuentra ubi-

RINA DE TORRES  
 Programadora y Decretos  
 Secretarías de la Gobernación

ESCOPIA

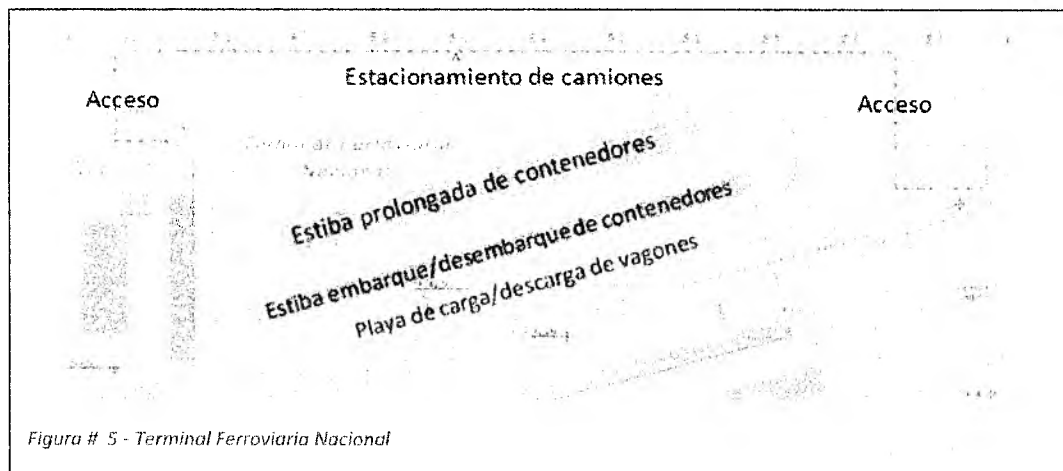
7

 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	<b>NODO LOGÍSTICO Y PUERTO SECO GÜEMES</b>	Octubre de 2020
	Memoria Descriptiva del Anteproyecto	

cada dentro de en los límites de esta terminal. La vía de carga/descarga posee, al ingreso, una báscula de vagones.

Las vías no se ubican paralelas a la vía principal del Ferrocarril Belgrano dado que ésta posee una gran pendiente (0,7%). Se las ubicó siguiendo las curvas de nivel del terreno de manera tal

RINER DE FORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretario Grial de Gobernación  
**ES COPIA**



que en la zona de carga y descarga posean pendiente nula, para de esta forma brindarle mayor seguridad a la operación ferroviaria.

Contigua a vía de carga/descarga se ubica la playa de operación, en esta playa trabajan grúas tipo *reach-stacker* que se encargan de cargar/descargar los contenedores hacia y desde los vagones, y acomodarlos en las pilas de embarque próximos a la vía. Estas pilas funcionan para la carga/descarga rápida de los trenes; si los contenedores permanecen pocas horas en la terminal, permanecerán en estas pilas.

Detrás de la playa de operación se ubica otra playa para estiba de contenedores, destinada a los contenedores que deban permanecer un tiempo más prolongado en la terminal.

Esta playa posee dos portones de acceso, uno hacia el oeste que brinda un acceso fácil a la playa de contenedores vacíos y otro hacia al este, que brinda fácil acceso hacia el Puerto Seco y el acceso al Nodo.


Además, cuenta con un sector de estacionamiento para camiones y un taller de reparaciones para grúas y equipamiento.

**2.3.1.2 Taller**

El taller está dedicado al mantenimiento y reparación de los vehículos que operan en la Terminal Ferroviaria Nacional y en el Puerto Seco ya que este último, debido a su carácter de zona primaria aduanera, hace engorroso el ingreso con herramientas, repuestos, etc.

El taller tiene fosa y comodidades para la reparación y mantenimiento de vehículos, junto con un pañol, comedor, oficina y baño.

*[Handwritten signature and scribbles]*

 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	<b>NODO LOGÍSTICO Y PUERTO SECO GÜEMES</b>	Octubre de 2020
	Memoria Descriptiva del Anteproyecto	

**2.3.1.3 Bóscula para vagones**

Se ha proyectado una báscula para vagones en la vía que ingresa a la playa de carga/descarga de contenedores. La báscula tiene 12 m de longitud de manera de permitir el pesaje de las mayores plataformas portacontenedores de trocha angosta que operan en la red de BCyL.

**2.3.2 Playa de contenedores vacíos**

Es un sector de 1 hectárea en el que se realizara la recepción, alistamiento, limpieza, reparación y entrega de contenedores vacíos.

La playa de contenedores tiene una oficina para recepción y entrega de los contenedores, un espacio-comedor para el personal, sanitarios y un taller de reparación de los contenedores. También cuenta con un sector de lavado de contenedores mediante hidro lavadoras de alta presión.

El suelo de la playa cuenta con un pavimento de ripio.

**2.3.3 Puerto Seco**

**2.3.3.1 Descripción general**

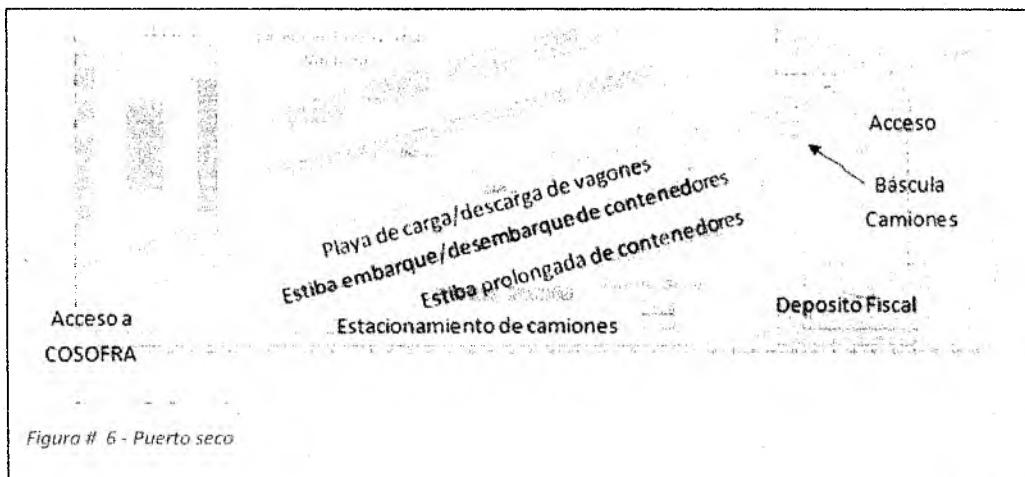
El Puerto seco se encuentra dividido en dos zonas: la *zona nacional* y la *“zona primaria aduanera”*.

La *zona primaria aduanera* posee dos accesos vehiculares, un acceso principal, ubicado al este, por el que ingresan personas y camiones autorizados, y un acceso secundario al oeste, que brinda comunicación directa con la Zona Franca Salta (COZOFRA). Dentro de la *zona primaria* se encuentran una banda de servicio frente al depósito fiscal para estacionar los camiones que cargan y descargan mercancías sin nacionalizar, una playa de estacionamiento fiscal para camiones, la terminal ferroviaria, dos plazoletas para contenedores, un tinglado para estacionamiento y mantenimiento liviano de grúas y auto elevadores y los caniles reglamentarios para los perros.

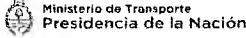
Frente al Depósito Fiscal y próximo al Acceso Este se encuentra una báscula fiscal para camiones. La misma está ubicada de manera tal de poder realizar el pesaje de los camiones tanto

RINA DEL ROSARIO  
 Programadora de Leyes y Decretos  
 Secretaria General de la Gobernación

ES COPIA



*[Handwritten signature]*

	<b>NODO LOGÍSTICO Y PUERTO SECO GÜEMES</b>	Octubre de 2020
	Memoria Descriptiva del Anteproyecto	

cuando ingresan como cuando salen del Puerto Seco.

En el sector SE del predio hay una zona nacional, a la que pueden ingresar camiones para entregar (o retirar) carga a fiscalizar o fiscalizada.

**2.3.3.2 La vía dentro de la Zona Primaria Aduanera**

La vía que ingresa a la Zona Primaria Aduanera, al igual que la terminal ferroviaria nacional, permite la carga/descarga de formaciones de hasta 225 metros de longitud, y comparte con la terminal ferroviaria nacional la vía de escape de locomotora. Posee un esquema general similar al de la playa ferroviaria nacional, con una plataforma de operaciones (embarque/desembarque de contenedores) próxima a la vía para la carga/descarga rápida de los trenes y una segunda playa detrás de esta para estibar contenedores mientras permanezcan más tiempo sin nacionalizar o en tránsito hacia un punto de frontera. La vía Férrea posee, al ingreso, una báscula fiscal de vagones.

**2.3.3.3 Depósito Fiscal**

Sobre el límite de ambas, al sudeste del predio, se ubica el edificio fundamental de la instalación: el Depósito Fiscal, con una superficie de 2300 m2, diseñado de manera tal que posee un sector dentro de la zona primaria aduanera y otro sector que se ubica fuera de la misma conformando tres áreas (Ver Figura # 6):

- Una zona nacional para estiba de carga liberada (o que se encuentra en depósito previo a su paso) por la Aduana;
- Una segunda para carga/descarga en contenedores y camiones de mercancías fiscalizadas para su exportación o carga proveniente del exterior no nacionalizada y en depósito

PRIMAR DE DORES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría Gral de la Gobernación

ESCOPIA

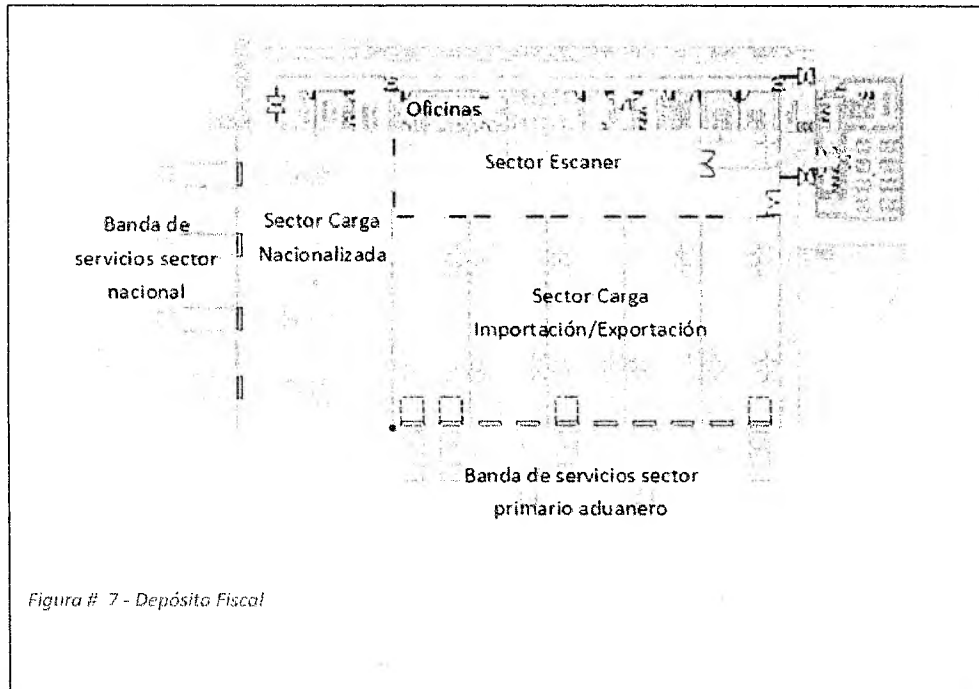



Figura # 7 - Depósito Fiscal

*[Handwritten signatures and scribbles]*

 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	<b>NODO LOGÍSTICO Y PUERTO SECO GÜEMES</b>	Octubre de 2020
	Memoria Descriptiva del Anteproyecto	

- Entre estas dos áreas, un local dedicado al “escaneo” de bultos bajo supervisión de la AFIP.

De esta manera, los camiones con carga nacional llegan al depósito por fuera de la zona aduanera, descargan en la zona nacional donde se almacena hasta el momento de su consolidación. Llegado ese momento, dentro de la zona fiscal se realizan los controles necesarios y se cargan en contenedores las mercaderías que se exportan. El proceso para la importación es igual pero inverso para la mercancía del canal rojo. También para mercancía con distintos destinatarios consolidada en un contenedor (como la operación de los “freight forwarders”).

En la *zona nacional* y frente al depósito fiscal se encuentra una “banda de servicio” para el estacionamiento de los camiones durante la carga y descarga de mercancía nacionalizada, una playa de estacionamiento para autos particulares y el acceso a las oficinas de Aduana, SENASA, ANMAT y de Administración que se ubican anexas al depósito fiscal. En el sector posterior del mismo edificio se cuenta con un control de acceso para el personal de estiba y vestuarios y un resguardo que sirve como comedor para el mismo.

**2.3.4 El desvío ferroviario**

La posición del desvío ferroviario se encuentra fuertemente condicionada por la pendiente del terreno, que hace que las vías del ramal C13 descendan con una pendiente del 6,5 por mil hacia del río Mojotoro. Esta circunstancia impide la proyectar una vía de estacionamiento (“vía de espera”) paralela a la vía actual.

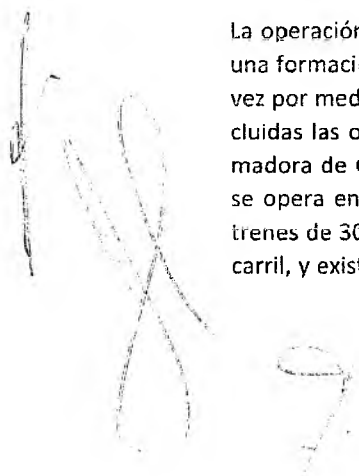
El desvío ferroviario, que parte de un punto donde la vía tiene cota 742.80 mediante enlace simple con tangente 1:10 y una luego una curva de radio 150 m, permite alcanzar un punto en que la vía se divide en tres:

- Una vía de 240 m libres sobre la plataforma de operaciones de la Plazoleta Intermodal Nacional;
- Una vía similar a la anterior sobre la plataforma de operaciones del Puerto Seco de longitud similar a la anterior (y que pasa por una balanza fiscal) íntegramente ubicada dentro de la Zona Primaria Aduanera;
- Una vía intermedia para el escape de la locomotora (En Zona Nacional).


Estas vías permiten el ingreso de una formación de hasta 17 plataformas. Una formación de este tamaño se puede descargar y cargar en medio turno (aproximadamente tres horas y media) con un reach-stacker adecuado. El módulo operativo actual del ferrocarril Belgrano en la zona operando con tracción simple (Una locomotora CRRC CDD6A) en el tramo Güemes-Metán se compone de 15 vagones.

La operación con dos vías de carga y una de escape permitiría que la locomotora pueda dejar una formación de quince vagones para descargar/cargar, en zona fiscal o no fiscal o ambas a la vez por medio de cortar la formación y empujar los vagones según sea necesario. Una vez concluidas las operaciones de carga/descarga, las formaciones serían llevadas hasta la playa formadora de Güemes (a 4 km de distancia), desde donde partirían trenes de 15 vagones según se opera en la zona. En un período de dos años, se comenzarían a realizar operaciones con trenes de 30 vagones y tracción doble. Esto multiplicaría la capacidad de transporte por ferrocarril, y existe la intención de correr una o dos veces por semana un “expreso containero” que

ES COPIA  
 MINISTRO DE TRANSPORTES  
 Programa de Leyes y Decretos  
 Secretaría Gral de la Gobernación





 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	NODO LOGÍSTICO Y PUERTO SECO GÜEMES	Octubre de 2020
	Memoria Descriptiva del Anteproyecto	

vincule las localidades del norte con los puertos de Rosario y Buenos Aires, facilitando la exportación.

**2.4 DEPÓSITO DE CONTENEDORES VACÍOS**

**2.4.1 Capacidad**

El depósito de contenedores vacíos cuenta con 163 "ground slots", con lo que con una altura de 4 filas podría contarse con un depósito permanente de 652 TEUs o 326 contenedores de 40 pies. A esto se suma la superficie de la playa de la Terminal Ferroviaria Nacional.

**2.4.2 Servicios accesorios**

El depósito de contenedores incluye un sector para el lavado y limpieza de contenedores.

Además próximo al acceso cuenta con un edificio que posee un taller para reparación de contenedores, una pequeña oficina, sanitarios y zona de comedor y resguardo para los trabajadores de la playa.

**3 SERVICIOS PÚBLICOS**

Se contará con los siguientes servicios públicos:

**3.1 ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL NODO LOGÍSTICO Y TERMINAL MULTIMODAL**

Se tomará de la red de media tensión del parque industrial que se prolongará a lo largo del camino perimetral externo (A y B) descrito en la Sección # 2.2.2. Se tomará energía de dicha línea y se bajará a cuatro centros de transformación como se resume la tabla siguiente:

Centros de transformación	Potencia transformador Centro desarrollado (KVA)
1	1250
2	1500
3	3000
4	1250
<b>Total general</b>	<b>7000</b>

**3.2 AGUA POTABLE Y DE INCENDIO**

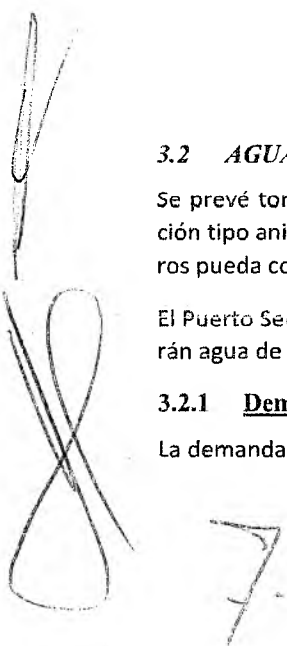
Se prevé tomar agua de la red existente en el Parque Industrial que se distribuirá en confección tipo anillo en caños tipo PEAD y provista con nichos desde los cuales el servicio de bomberos pueda conectar sus autobombas ante un caso de incendio.

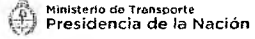
El Puerto Seco deberá contar con un depósito de agua para incendio. Los permisionarios tomarán agua de la red y contarán con agua para incendio según lo requieran sus aseguradores.

**3.2.1 Demanda de la red:**

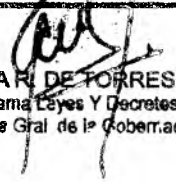
La demanda queda definida según:

ES COPIA  
FINANCIEROS  
PROGRAMAS Y DECRETOS  
Secretaría Gral. de la Gobernación



	<b>NODO LOGÍSTICO Y PUERTO SECO GÜEMES</b>	Octubre de 2020
	Memoria Descriptiva del Anteproyecto	

ES COPIA

  
**RINA R. DE TORRES**  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría Gral de la Gobernación

1. Demanda Nodo logístico
  2. Demanda en la Terminal Multimodal
- 3.2.1.1 *Demanda en el nodo logístico:*

Sector	Población
Oficinas comerciales	440
Administración	12
Personal logístico	206
Camioneros y servicios	100
<b>Total</b>	<b>758</b>

Si se toma en cuenta un consumo estimado por persona de 80 litros por día, la demanda diaria total del nodo logístico será de aproximadamente 84900 litros.

**3.2.2 Demanda en la Terminal Multimodal:**

La demanda de la Terminal Multimodal se centra principalmente en el Depósito Fiscal y sus dependencias accesorias y dos sanitarios para camioneros dentro de la Terminal Multimodal.

Dicha demanda ha sido estimada en 30.000 litros/día.

**3.2.3 Red de agua contra incendio**

Esta red contra incendio hace referencia a la zona multimodal de carga la cual consta de un sistema independiente de la red de agua potable con su respectivo almacenamiento y cuadro de bombas.

**3.3 GAS**

Se extenderá la red de gas con la que hoy cuenta el Parque Industrial a las parcelas del Nodo Logístico y a la Terminal Multimodal.

**3.4 CLOACAS**

No se prevé la construcción en primera etapa de una red cloacal, utilizando pozos como actualmente utiliza el Parque Industrial. Se dejará el espacio previsto para una planta de tratamiento que pueda ser habilitada en segunda etapa.

**3.5 DESAGÜES PLUVIALES**

**3.5.1 Descripción**

Se prevé la construcción de una red de zanjas pluviales y alcantarillas, capaz de canalizar y conducir el agua hacia el Río Mojotoro debiéndose construir cunetas paralelas a las calles internas que desagüen en un canal, paralelo a la vía, revestido de hormigón que conduce al Río Mojotoro.

**3.5.2 Alcantarilla bajo vía**

Se estima que serán necesarias alcantarillas doble cajón de b=1200mm, h=1500mm para permitir el pasaje del agua de lluvia que caiga sobre los terrenos al norte de la vía.

**FIN DEL DOCUMENTO**

ES COPIA

RINA RUIZ TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría General de Gobernación

GOBERNACIÓN  
 FOLIO  
 29  
 SERIE NUMERACIÓN

Rev 2

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36				
Permisos																																								
Contrato 01 Terminal Multimodal																																								
Llamado a licitación																																								
Proceso licitatorio																																								
Firma contrato																																								
Construcción Terminal Multimodal																																								
Contrato 00 Provisión servicios obra (agua y electricidad)																																								
Contrato 02 Obras civiles Nodo Logístico																																								
Llamado a licitación																																								
Proceso licitatorio																																								
Firma contrato																																								
Construcción O.Civiles y accesos																																								
Contratos 03,04 y 05 Redes eléctrica, agua y gas																																								
Ingeniería, licitación, contratación																																								
Construcción redes																																								
Puesta en marcha conjunto																																								

El instante "00" corresponde a lo indicado en la Cláusula cuarta del Convenio

*(Faint handwritten notes and signatures)*



D. Mario Andrés MEONI  
 Ministro de Transporte de la Nación

Dr. GUSTAVO SAENZ  
 Gobernador

DECRETO N.º 863

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación



### ANEXO III

- Terminal Multimodal - Plano
- Listado de Obras a realizar por La Empresa según la Memoria Descriptiva del Anexo II



OBRAS A CARGO DEL MINISTERIO O LA EMPRESA

ES COPIA

- Movimiento de suelos
- Cercos de la Terminal Multimodal (no permimetral)
- Accesos a la Terminal Ferroviaria Nacional y al Puerto Seco
- Taller de la Terminal Ferroviaria Nacional
- Básculas para vagones en la Terminal Ferroviaria Nacional y en el Puerto Seco (fiscal)
- Báscula para camiones (fiscal)
- Plazoletas de contenedores en Zona Primaria Aduanera y en Terminal Ferroviaria
- Plataformas de operación de la Terminal Multimodal
- Desvío Ferroviario
- Depósito fiscal con escáner de pallets, oficinas y edificios accesorios para Aduana, SENASA, ANMAT. Vestuarios, control de acceso, espacio para comedor y oficinas accesorias
- Depósito de contenedores vacíos con oficinas, espacio para comedor, sanitarios, taller e instalaciones de lavado.
- Red de incendio de la terminal multimodal
- Calles de circulación interna de la terminal multimodal
- Playa de estacionamiento fiscal para camiones
- Playa de estacionamiento en Terminal Ferroviaria Nacional.
- Tinglado para mantenimiento liviano en Zona Primaria Aduanera
- Caniles
- Alcantarilla bajo vía

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

D. GUSTAVO SAENZ  
Gobernador

DANIELA VECCHI  
Secretaría de Logística y Transportación S.A.

D. Mario Andrés MEONI  
Ministro de Transporte de la Nación

DECRETO Nº 863

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación



## ANEXO IV

- Listado de Obras a realizar por la Provincia según la Memoria Descriptiva del Anexo II
- Planos a nivel anteproyecto de obras a ejecutar por la Provincia

**ES COPIA**

DECRETO N° 863

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**OBRAS A CARGO DE LA PROVINCIA**

- Acceso desde la Ruta 34, distribuidor y camino perimetral
- Portales Norte y Este de Acceso al Nodo
- Cerco perimetral del predio
- Movimiento de suelos. Distribución y perfilamiento de suelos provenientes de sectores excavados (incluso de Terminal Multimodal)
- Edificio de administración y estacionamiento
- Calles internas del Nodo
- Desagües pluviales
- Desagües pluvial hasta el río Mojotoro
- Playa (Dársenas) de estacionamiento para camiones
- Resguardo para camioneros
- Red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión y centros de transformación
- Red de distribución de agua potable y de incendio
- Red de fibra óptica
- Red de gas

A large, stylized handwritten signature or set of initials in black ink, located in the lower-left quadrant of the page.

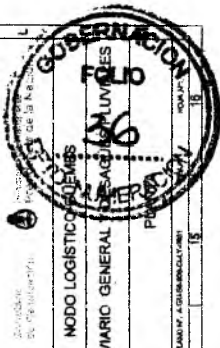




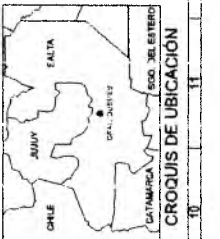
DECRETONº 863

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Grial de la Gobernación



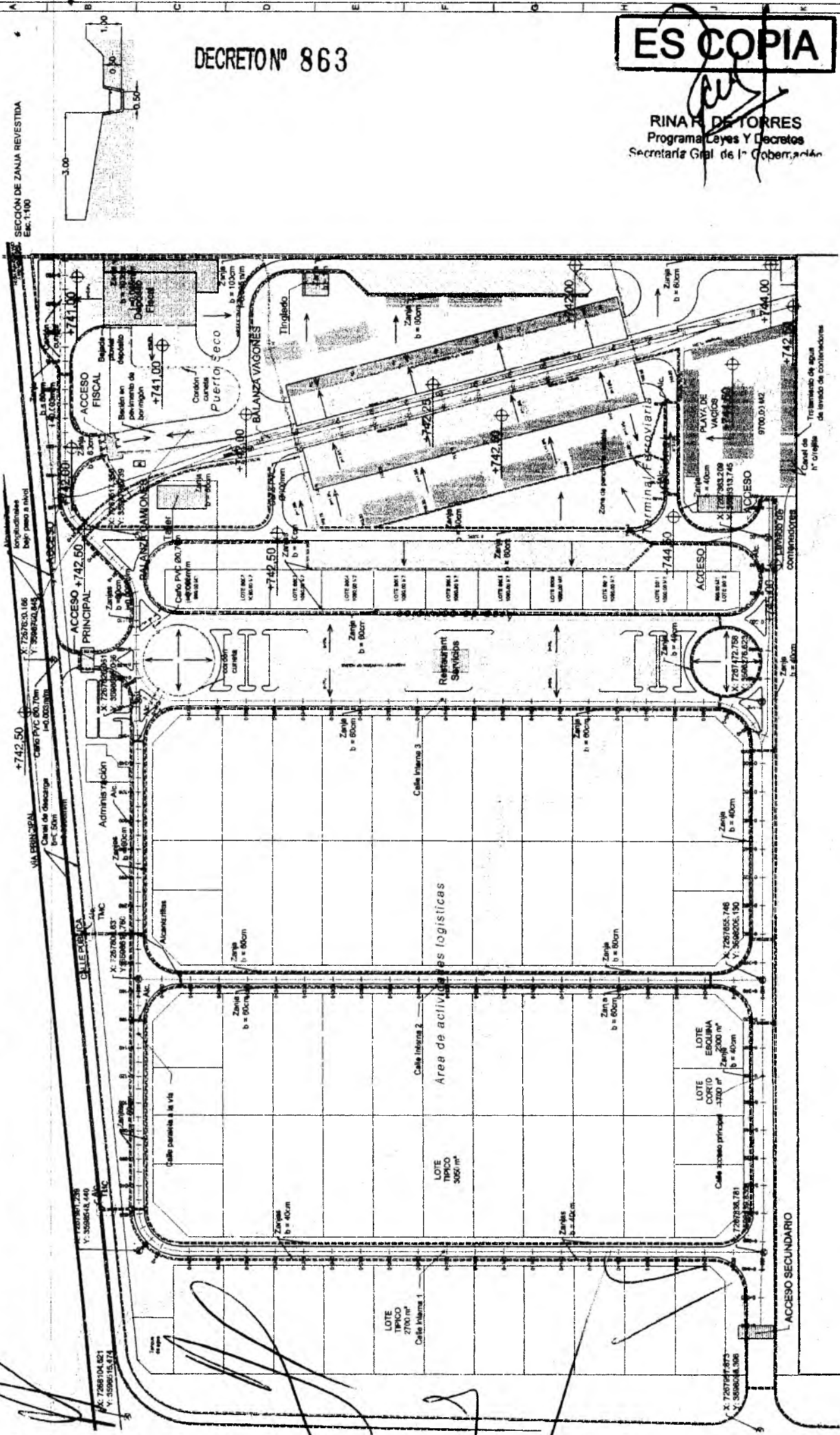
MINISTERIO DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTES  
VICARÍA GENERAL DE ASISTENCIA LEGAL  
PLAN Y ASESORIA URBANÍSTICA



DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- REFERENCIA:
- Zanjas de tierra
  - Canchales
  - Cámaras
  - Rejas de desague

NOTAS:



DECRETO Nº 863

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Grial de la Gobernación

Las obras de este sector se encuentran descritas en los planos:  
A-GU-20-000-0063 hoja 01 y hoja 02  
A-GU-20-000-0061  
Solo se indicarán las acomodadas desde la red pública a la casa de bombas y a la cisterna de los edificios del taller y del De Jostillo fiscal.

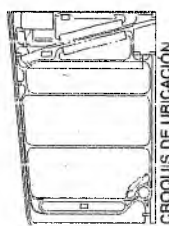
GOBERNACIÓN  
FOLIO 37

SECRETARÍA GRIAL DE LA GOBERNACIÓN  
NODO LOGÍSTICO GUÉMEZ  
RED AGUA POTABLE GUÉMEZ  
PLANTA

PROYECTO: NODO LOGÍSTICO GUÉMEZ  
RED AGUA POTABLE GUÉMEZ  
PLANTA

LA PLANTA DE PLANTACIÓN DE LA RED AGUA POTABLE GUÉMEZ, NODO LOGÍSTICO GUÉMEZ, RED AGUA POTABLE GUÉMEZ, PLANTA, SE ENCUENTRA DESCRITA EN LOS PLANOS A-GU-20-000-0063 HOJA 01 Y HOJA 02 Y A-GU-20-000-0061.

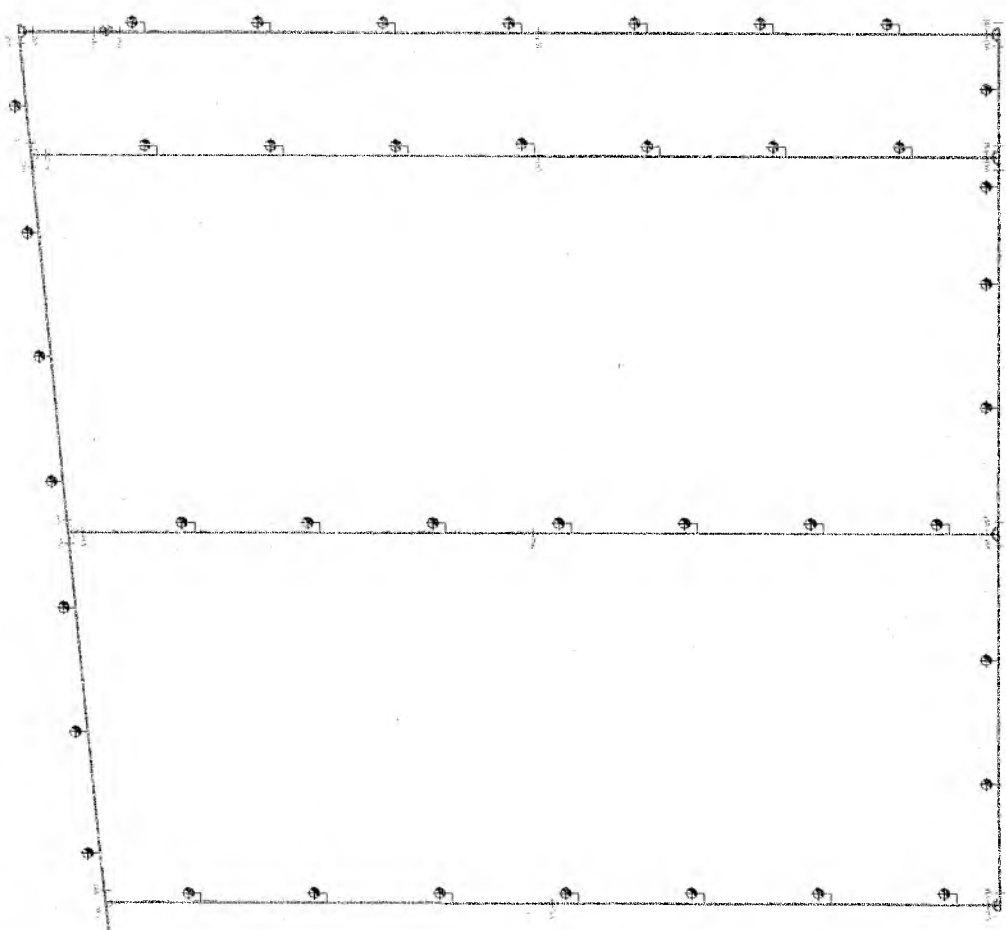
ESCALA: 1:500



DOCUMENTOS DE REFERENCIA:  
A-GU-00-000-GE-LY-0011-R5

REFERENCIA:  
VM Válvulas Mariposa  
Hidranles  
Punto de suministro Agua potable  
Provisión de agua potable  
Red Agua potable (A construir por contrato separado)

NOTAS:  
La red de incendio del depósito fiscal se encuentra en el plano A-GU-20-000-CA-1060-R0  
La red de incendio en la Plazoleta Multimodal será construida por el como parte del contrato de Obras Civiles - Ver Plano A-GU-20-000-CI-00-0061



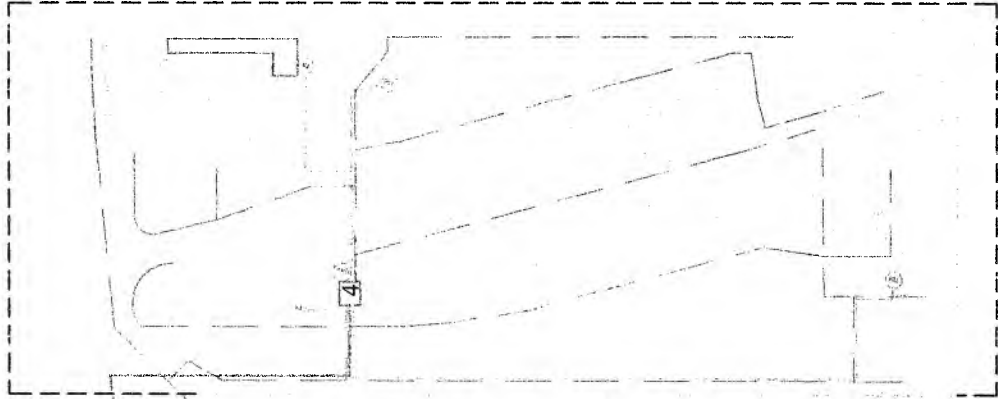
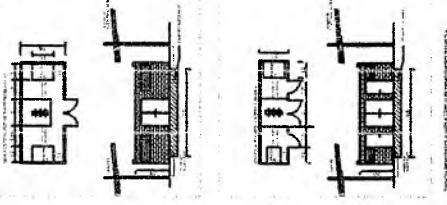
Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

Esquemas: centros de transformación



La red eléctrica enmarcada será construida como parte del contrato adjudicado a la empresa BCyL

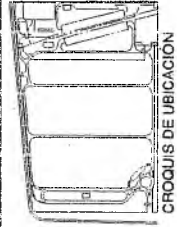
CONEXIÓN EN EXTREMO DE LÍNEA EN PARQUE INDUSTRIAL

DOCUMENTOS DE REFERENCIA:  
A-GU-00-000-0E-LY-0011-RS

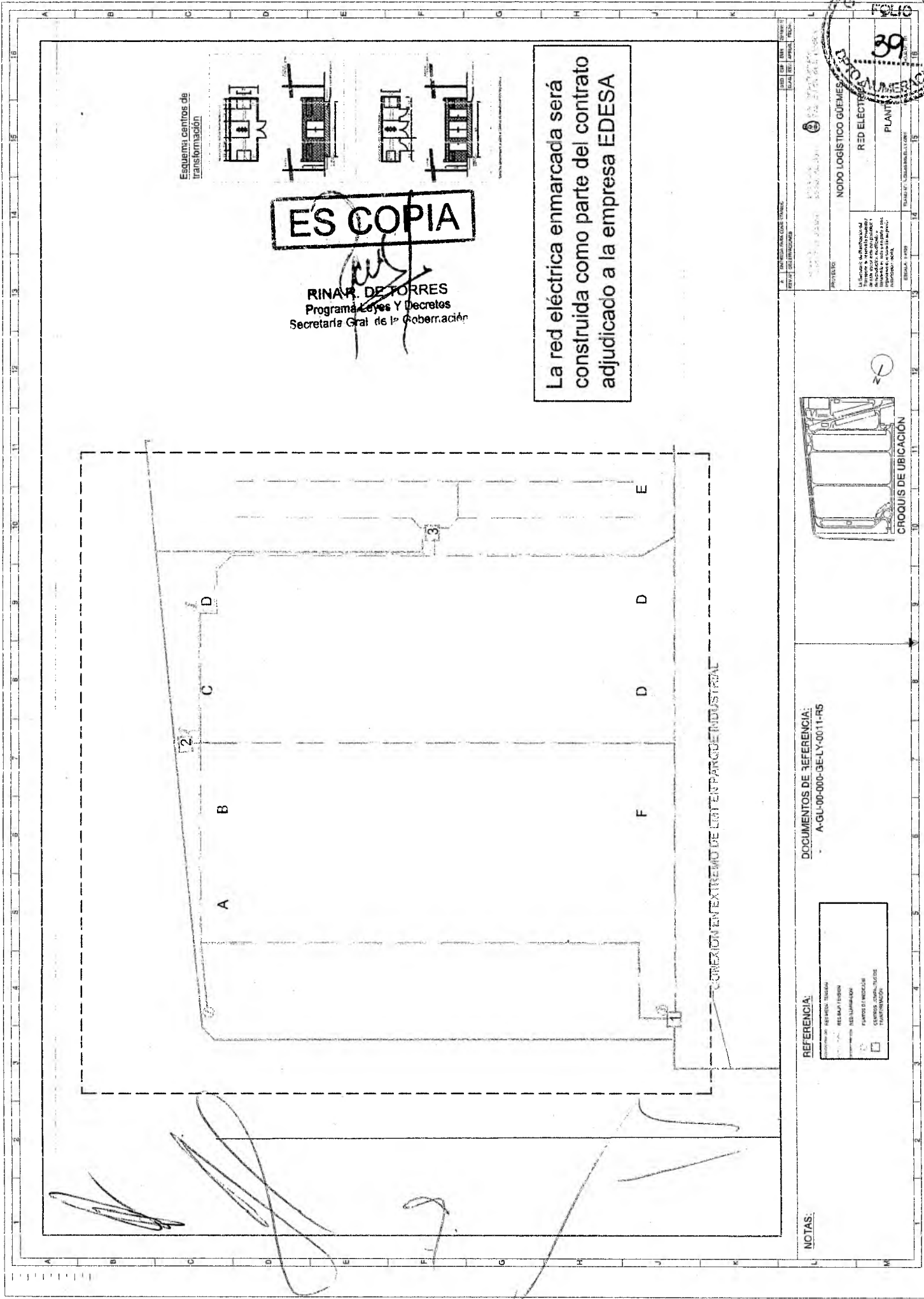
REFERENCIA:

<input type="checkbox"/>	REGISTRO TÉCNICO
<input type="checkbox"/>	REGULAR ENERGÍA
<input type="checkbox"/>	RED DE DISTRIBUCIÓN
<input type="checkbox"/>	PARQUE INDUSTRIAL
<input type="checkbox"/>	CONEXIÓN EN EXTREMO DE LÍNEA
<input type="checkbox"/>	TRANSFORMACIÓN

NOTAS:



PROYECTO:	NODO LOGÍSTICO GUERMES
PLANTA:	RED ELÉCTRICA
ESCALA:	1:500
FECHA:	15/05/2011
PROYECTISTA:	RINA R. DE TORRES
REVISOR:	
APROBADO:	



Esquema centros de transformación



**ES COPIA**

RINAR DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

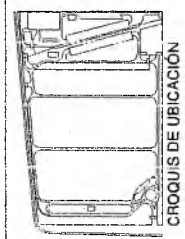
La red eléctrica enmarcada será construida como parte del contrato adjudicado a la empresa EDESA

DOCUMENTOS DE REFERENCIA:  
A-GU-00-000-GE-LY-0011-RS

REFERENCIA:



NOTAS:



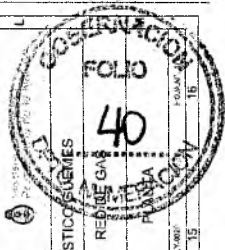
NODO LOGISTICO GÜEMES  
RED ELECTRICAS  
PLANTA



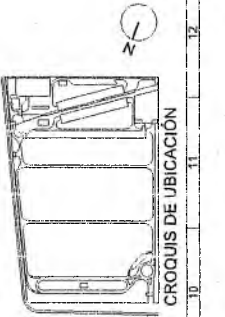
DECRETO Nº 863

**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación



SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN	SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN	SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN	SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN	SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN	SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN



DOCUMENTOS DE REFERENCIA:  
A-GU-00-000-GE-LY-0011-R5

REFERENCIA:  
Tubifitas de provision de gas

NOTAS:  
El diámetro de las tubifitas son de 33 mm salvo requerimiento especial de GASNOR

~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~  
D. Mario Andrés MEONI  
Ministro de Transporte de la Nación

DANIEL A. VISO  
Presidente  
Belgrano Cargas y Logística S.A

Dr. GUSTAVO SAENZ  
Gobernador